

Las Constituciones del Reido pro deuto no deve com-
pelense a esta zid. Con apremios algunos a cumplir de ha co-
tribucion ni asus Cavalles. Capitanes alagaga de los o-
salarios y costas de dho Executor si intenderse con el fecho
destomado por la superioridad de dho Consejo para la satis-
facion del Reido deuto que univarsalmente es el expensa
de Arbitrio en una atencion = Acordo Estarid qual caso
Vero Procurador General pida en Justicia a dho Consejo
para que absoluta mente negue el cumplimiento a la co-
mision de dho Executor por los motivos expresados y demas
que pareciere alcaualtero Abogado ason de dho Executor
Vere y quela cobranza sea sentenciada por lo tocante a dho
deuto, del efecto que fuere produciendo dho Arbitrio y de lo con-
trario proveya esta zid. Usar de sus deudos y causas y que no le
pueda servir alguno =

Reza de Rog a
Libras =
Saladoz

El Sr. D. Juan Felix Matheos Comisario de Legacion de dho que
en el tiempo que ha estado en la Imagen de nra S. del Alcaraz
en el tabernaculo de la Insigne Colegial de señor San Patru-
cio desta zid por las Rogativas que se han hecho por el aque-
se han gastado diez Libras de cera para alumbrar dha Imagen
Las que se estan deuto a Gabriel Molina Maestro de cera
a precio de quatro Reales de plata cada libra lo que pone
en noticia desta zid para que sobre su libramiento =

